



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2017

Expte. N° 21.074/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por el Mg. Héctor Equilverto RAMÍREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y atento a lo dispuesto por las Resoluciones CS N° 380/17 y 396/17, solicita la designación de la Sra. Lorenza MENDOZA, D.N.I. N° 30.985.079, en un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 en el citado Instituto, a partir del 23 de octubre de 2017.

QUE por Resolución CS N° 380/17 se recomienda la designación de la Sra. Lorenza MENDOZA en carácter excepcional, en la planta de personal de apoyo universitario del Instituto de Educación Media Salta, en el nivel escalafornario de Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

QUE por Resolución CS N° 396/17 se dispone que la designación de la Sra. MENDOZA, se financiará con un cargo PAU – Categoría 6, vacante en la planta de personal no docente del Instituto, hasta tanto se realice la cobertura de dicha categoría y posteriormente, dicha designación se imputará en la categoría 7 que se libere.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Lorenza MENDOZA, D.N.I. N° 30.985.079, en un cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 23 de octubre de 2017, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones que establezca el Instituto.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. MENDOZA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la Categoría 6 vacante individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese..



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 14 5 1-2 0 1 7